

ASUNTO N° 107

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **26 DIC 2016**

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Sr. Richard Leivas.-----

RESULTANDO: I) El citado funcionario ocupa un cargo presupuestado de Instructor - Marketing, Escalafón “J”, Grado 03, cumple con los requisitos de ingreso al escalafón al cual pretende ingresar y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su Jerarca, las tareas propias de dicho Escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley.-----

II) El Jerarca del Inciso por Resolución M-643/16 de fecha 27 de julio de 2016, ha avalado que la transformación es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora.--

CONSIDERANDO: I) La Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular, por lo que esta gestión puede continuar.-----

II) La Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones.-----

III) En mérito a ello, corresponde en esta instancia efectuar la transformación solicitada.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **HABILÍTASE** en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 280, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, el cargo que se detalla a continuación, cuyo titular será el funcionario que se indica:

<i>Cantidad de cargos</i>	<i>Denominación - Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Nombre</i>	<i>C.I.</i>
1	Asesor XII – Licenciado en Relaciones Internacionales	A	04	Richard Leivas	2.786.313-4

//

2) **SUPRÍMESE** en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:

<i>Cantidad</i>	<i>Denominación</i>	<i>Serie</i>	<i>Esc.</i>	<i>Grado</i>	<i>Puesto</i>	<i>Plaza</i>
1	Instructor	Marketing	J	3	20390	1

3) **ESTABLÉCESE** que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$1.224,60 mensual, a valores de enero del 2016, el cual se financiará con el Objeto del Gasto 042-510, Programa 200 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

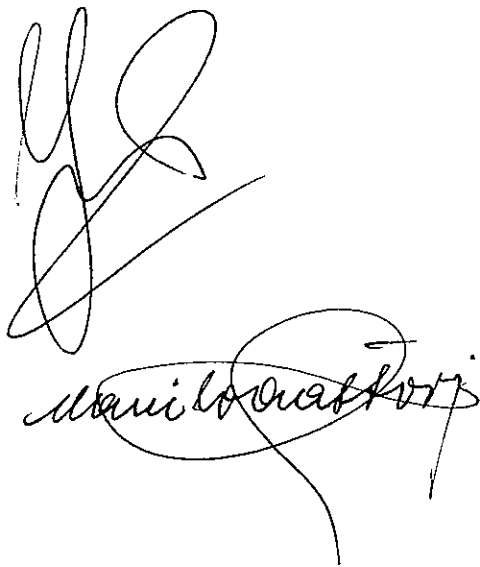
4) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano a todos los efectos que correspondan.-----

5) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, a la Contaduría General de la Nación y al Área Programación y Gestión Financiera.-----

6) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2015-11-0001-5399

CC.mj



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020